

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN DIEGO

Declaración de la política estudiantil de no discriminación y acoso sexual

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN ESTUDIANTIL

El Distrito Escolar Unificado de San Diego se compromete a la igualdad de oportunidades en la educación para todas las personas. Los programas y las actividades distritales deben estar libres de discriminación, intimidación y hostigamiento debidos a las siguientes características reales o percibidas: edad, genealogía, color, discapacidad mental o física, origen étnico, identificación de grupo étnico, género, expresión de género, identidad de género, información genética, estado de inmigración, estado civil, nacionalidad, origen nacional, sexo real o percibido, orientación sexual, raza, religión o basada en la asociación de una persona con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Los alumnos con infracciones a esta política podrían estar sujetos a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la expulsión, de acuerdo con la política del distrito, el procedimiento administrativo y a la ley estatal.

Los empleados con infracciones a esta política quedarán sujetos a medidas disciplinarias hasta e incluyendo ser despedidos. Cualquier acción disciplinaria será conforme a los acuerdos aplicables federales, estatales y/o de contrato colectivo.

Consultar [Norma Administrativa \("AR"\) 5145.3](#) y [Política de la Mesa Directiva \("BP"\) 5145.3](#) para las políticas completas.

AVISO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA DE TITLE IX PARA ACOSO SEXUAL

El Código de Normas Federales de los Estados Unidos, Título 34, Sección 106.8 requiere que el distrito expida la siguiente notificación a los alumnos en todos los niveles de grado y sus padres/tutores:

El Distrito Escolar Unificado de San Diego no discrimina, ni permite discriminación, en base al sexo en ningún programa o actividad educativa que opere. La prohibición de la discriminación por motivos de sexo es obligatoria por ley federal (20 USC [1681-1688](#); 34 CFR Parte 106) y se extiende al empleo. El Distrito también prohíbe represalias contra cualquier alumno por presentar una queja o ejercer cualquier derecho otorgado bajo Title IX.

Title IX requiere que el distrito escolar tome medidas inmediatas y apropiadas para abordar cualquier

infracción potencial de Title IX que les indiquen.

El distrito ha designado y autorizado a los siguientes empleados como el Coordinador del Title IX del distrito para abordar las preocupaciones o preguntas relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluyendo acoso sexual, agresión sexual, violencia entre parejas, violencia doméstica y acoso:

Lynn A. Ryan
Coordinadora de Title IX
Distrito Escolar Unificado de San Diego
4100 Normal Street, Salón 2129
San Diego, CA 92103
(619) 725-7225
lryan@sandi.net

Cualquier pregunta sobre la aplicación de Title IX, este aviso, y quién está protegido por Title IX puede ser referido al Coordinador Title IX del distrito, al Secretario Asistente para los Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU. o ambos.

Cualquier persona puede reportar la discriminación sexual, incluyendo el acoso sexual, al Coordinador del Title IX o a cualquier otro empleado de la escuela en cualquier momento, incluso durante horas no laborales, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante las horas laborales del distrito, los informes también se pueden hacer en persona.

Al recibir un alegato de acoso sexual, el Coordinador de Title IX notificará prontamente a las partes, por escrito, el procedimiento de queja aplicable del distrito.

Para ver una copia electrónica de las políticas y normas administrativas del distrito sobre el acoso sexual, incluyendo el proceso de queja que cumple con 34 CFR 106.45, favor de consultar [AR 5145.7](#) y [BP 5145.7](#), titulado "Acoso sexual"; y, [BP 5145.71](#), titulado "Procedimientos de queja de Title IX para acoso sexual."

Para inspeccionar u obtener una copia de las políticas de acoso sexual y normas administrativas del distrito, favor de comunicarse con el Coordinador de Title IX. Los materiales usados para entrenar al Coordinador de Title IX, investigador(es), tomador(es) de decisiones, y cualquier persona que facilite un proceso informal de resolución también están disponibles públicamente en el sitio web del distrito o en la oficina del distrito bajo petición.